

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS.

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, don le permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60	35 25
Elitros y arancios linea o fracción. 2 Ptas.		
Id. Juzgado Municipales 1		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3		
(Las lineas se miden p. r el total del espacio que ocupa el anuncio)		
EL PAGO ES ADELANTADO		

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, en el día de hoy me hago cargo del mando de la provincia, cesando en él el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial don Emilio Gómez, que venía desempeñándolo interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1947.
El Gobernador Civil, José Macián.

MINAS.-EXPROPIACIONES

Cumplimentados mis acuerdos fechas 8 de julio último dictados en expedientes urgentes de expropiación forzosa, promovido por la S. A. Felgueroso, por los que se ordenaba la ocupación de los siguientes terrenos sitos en las parroquias de Vega y San Martín de Huerces (Gijón).

Parcela de 1.466 metros cuadrados en la finca señalada con el número cinco, propiedad de don Ave-lino Canellada Barredo.

Parcela de 254 metros cuadrados en la finca señalada con el número seis, propiedad de don Luis Carrio Blanco.

Parcela de 300 metros cuadrados en la finca señalada con el número siete, propiedad de don Mariano Sancho de la Saia.

Finca señalada con el número 8, de 5.580 metros cuadrados y parcela de 655 metros cuadrados en la finca número 9, propiedad de don Manuel San Román López.

Parcela de 1.280 metros cuadrados

en la finca señalada con el número 10, propiedad de los señores herederos de Miguel Valdés Hevia.

Parcela de 4.680 metros cuadrados en la finca número 11, de 4.380 metros cuadrados en el número 12 de 925 en el número 13, de 2.473 metros cuadrados en el número 15 y la totalidad de 4.149 metros cuadrados en el número 14, propiedad de don Manuel García Canal.

He acordado por decreto de esta fecha se notifique a los interesados para que en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la notificación comparezcan en la Alcaldía de Gijón y nombren el perito que les ha de representar en la tasación de los indicados terrenos, el que para ser aceptado reunirá las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los RR. DD. de 3 de julio de 1881 y 6 de noviembre de 1903.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley.

Oviedo, 22 de noviembre de 1947.
El Gobernador Civil, Emilio Gómez.

DIPUTACION

CONCURSOS DE DESTAJOS

Por no haber podido tener lugar el día 26 del corriente, el acto de apertura de los pliegos presentados en los concursos de destajos anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 14 y 17 del propio mes se celebrará a las 12 horas del día 4 de diciembre próximo.

Oviedo, 26 de noviembre de 1947.
El Presidente.

SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Don Antonio Rodríguez Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la zona de Infiesto.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue, para la realización de los descubiertos con la Hacienda, por Contribución Territorial (rústica y urbana), en el término municipal de Cabranes, se hallan comprendidos los contribuyentes forasteros, que se citan a continuación, a los cuales requiero, para que en el término de 20 días hábiles, se presenten en esta oficina recaudatoria (Calle Cardín número 2 Infiesto), por sí o persona autorizada, a hacer efectivos sus débitos ya que en caso contrario, se seguirá el procedimiento sin nueva notificación ni requerimiento, hasta llegar a la subasta de las fincas objeto de los débitos, si ello fuese preciso.

Nombre y apellidos, conceptos y vecindad, es como sigue:

Francisco Corripio González, rústica; Madrid.
Justa Prida Joglar, ídem; Ribadesella.

Modesto Sánchez, ídem; Coya.
Manuel García Soñis, ídem; Poreño.

Leonardo Cardín Lagar, ídem íd.
José García, ídem; ídem.
Herederos de Manuel Fueyo, ídem ídem.

Doñores García, ídem; ídem.
Manuel Arenas, ídem; ídem.
Manuel Ramos, ídem; ídem.
Isabel Pérez, ídem; ídem.
Bernardo Camino Arenas, ídem; ídem.

María Vega Orta, ídem; ídem.
José Ambas, ídem; Labares.
Pablo Suárez, ídem; Nava.
José Redondo, ídem; ídem.
Saturnino Toribio, ídem; ídem.

Herederos Vicente Suárez, ídem; Bimenes.
Rogelio Vega Gutiérrez, ídem; Oviedo.

Ignacia Arroyo Ortiz, ídem; ídem.
Manuel Oro, ídem; Burlad.
María Vega, ídem; ídem.

José Vega Busto, ídem; ídem.
Casimira Oro Prida, ídem; ídem.
María González, ídem; ídem.

Bernardo Vega, ídem; ídem.
José González, ídem; ídem.
Manuel Alonso, ídem; ídem.

Cándida Rosales Martínez, ídem; Breaña.
Manuel Noredo, ídem; Nievares.

Mariano Cubilles, ídem; ídem.
Vicente Vázquez Pedro, ídem Nava.

Vicente Naredo, ídem; Coro.
Herederos Eduardo Prida, ídem; Infiesto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Infiesto, a 29 de noviembre de 1947
El Recaudador, Antonio Rodríguez Fernández (Rubricado).

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Sección de Conservación

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Pavimentación del Puente de Ribadesella, km. 1 de la Carretera de Ribadesella a Lueca, Sección de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 76.796.69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-

zo de 6 meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo fianza provisional de 1.536'00 pesetas.

La subasta de dichas obras se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Conservación), del Ministerio de Obras Públicas, y tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4'50), o en papel común con igual póliza adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo presentarse en caso de constituirse el depósito en valores, la póliza de adquisición de los mismos, suscrito por Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de los seguros sociales. En todo caso para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Regla tercera del apartado J), Grupo III, Tarifa quinta de la Contribución Industrial aprobada por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1941.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse, la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.—(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de noviembre de 1947.
El Director General, *I. Sánchez del Río*.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

(Continuación)

Sesión del día 22 de julio de 1947

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda proceder a la ampliación de la red de aguas hasta una finca de doña CeIsa Felgueroso, sita en Ceares.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa un escrito del Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, respecto al expediente incoado por este Ayuntamiento para construcción de viviendas protegidas en El Llano y Jove.

Se acuerda oficiar al Inspector Provincial Salesiano del Centro y Norte de España, que si se comprometen a edificar en el solar que poseen en la calle del General Suárez Valdés, se les eximirá de las cantidades que adeudan por el concepto de solares.

Se acuerda dejar sin efecto la liquidación de derechos, practicados para construir por don José María Costales Tuero, una casa en la Avenida de Schultz, por haber desistido de realizar la obra.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Fernando Magdaleno Laca, para instalar un toldo en el bajo de la casa número 103 de la Avenida de Schultz.

A don David Alvarez Pérez, para construir una casa en Pumarín.

A don Adolfo Fernández Rionda, para construir una casa en la calle de Feijoo.

A doña Rita Fernández González, para construir una casa en La Calzada.

A don Emilio Alvarez Alvarez, para construir un almacén en la calle de San Félix.

A don Jesús Alvarez García, para construir un establo y pajar en Rocés La Braña.

A don Pedro Prendes Suárez, para acometer a la alcantarilla general una casa en la calle Nueva.

A don Marino Cortina Vigil, para otra acometida en la calle María Cristina.

A don Sergio Domingo Ramos, para ampliar un almacén en la calle del Decano Prendes Pando.

Al mismo, para construir escaparate en la casa número 48 de la Avenida de Schultz.

A don Enrique Sánchez Montes, para cerrar una finca en la calle de la infancia.

A doña Natividad Fombona Rodríguez, para instalar un toldo en el bajo de la casa número 5 de la calle del General Aranda.

Y a don José Antonio Pérez Rivas, para colocar un rótulo en el bajo de una casa en la calle de la Trinidad, esquina a la de Corrida.

Se acuerda denegar instancia de don Baldomero Alonso Gutiérrez, solicitando se le conceda en venta una parcela de terreno, sita en Deva, barrio del Fondón.

Se acuerda conceder licencia a don Ricardo Heredia Huihou, para hacer una variación del portón de una finca de su propiedad sita en Somió, barrio de La Pipa.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del propietario del edificio donde está establecido el Puesto de la Guardia Civil del Llano, participando haber vendido el edificio.

Se acuerda denegar instancia de don Manuel Colunga e Hijos de José Antonín, S. A., reclamando por la liquidación que se les hace por el concepto de tripas saladas, por el primer trimestre del año en curso.

Se acuerda dejar sin efecto la venta de una parcela comunal efectuada a don Nicasio Moreno Cuervo, en Porceyo.

También se acuerda dejar sin efecto la venta de una parcela comunal efectuada a don Manuel Moreno Alvarez, en La Pedrera.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa una instancia de doña Carmen Moutón Suárez, solicitando licencia para aumentar un piso a una casa que construye en la calle de Santa Elena.

Se acuerda, eximir a don Germán Fernández Fierro del pago de derechos de construcción de una portada en la calle de San Bernardo, 44, por haber desistido de realizar la obra.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 38.472,60 pesetas.

Se acuerda poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la baja experimentada en los ingresos por el concepto de Mataderos y carnes frescas.

Se acuerda que hasta diciembre del año de 1948, no se lleve a cabo el cobro del arbitrio no fiscal sobre consumaciones.

Se acuerda que la liquidación de los recargos para primar artículos de primera necesidad, se haga al igual que el impuesto de Vinos, Usos y Consumos.

Se acuerda pasar a examen de la Comisión de Hacienda, las Cuentas Generales del año de 1946.

Prestó su conformidad la Permanente a un escrito del Banco de Crédito Local de España, dando conocimiento de que el Consejo de Administración facultó a la Gerencia para concretar con este Ayuntamiento una operación de crédito por pesetas 3.260.000.

Fué aprobada la liquidación de cuentas de la Comisión Pro-Aguinaldo de los Pobres.

Se acuerda hacer constar en acta un expreso voto de gracias para el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con motivo de la aprobación

de las obras de canalización del Río Cutis.

Se acuerda que para la próxima sesión se presenten todas las solicitudes y trasposos de coches de punto pendientes.

(Continuará)

DE LENA

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lena, 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de los corrientes los Padrones de Arbitrios a que hacen referencia las Ordenanzas número 1, 3, 15, 19, 22, y 26, para el año en curso, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lena, 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE BIMENES

EDICTO

Confeccionados los padrones de rústica y pecuaria que han de regir en el próximo ejercicio de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentar reclamaciones de conformidad a lo que determina el artículo 80 y siguientes del Estatuto Municipal y demás disposiciones, previniendo que pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen,

con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto y demás disposiciones.

Las Regueras, a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Tamargo

Formados los documentos cobratorios por los conceptos de Rústica y Pecuaria, que han de regir para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Regueras, 16 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Confeccionado el repartimiento de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de mil novecientos cuarenta y ocho, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de diez días.

Castrillón, 3 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE LAVIANA

ANUNCIO

La Excm. Corporación municipal en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó aprobar la propuesta de mediante la formación del oportuno expediente, por un importe de sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesetas, con cargo a otras partidas del presupuesto de gastos que se consideran reducibles.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Laviana, a 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, A. Pandiella.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIO

Terminada la confección del padrón de urbana, de este Ayuntamiento,

correspondiente al ejercicio de 1948, se hace saber que a partir de la publicación de este anuncio se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, por un período de ocho días.

Muros de Nalón, 20 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE SOMIEDO

Formada la matrícula industrial y Patente Nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos, por espacio de quince días siguiente al de la publicación, a los efectos de reclamaciones durante las horas de oficina.

Somiedo, noviembre, 19 de 1947.—El Alcalde, Víctor Cabezas Arias.

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1948, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de reclamación, de conformidad a lo que se preceptúa en el vigente Reglamento.

Somiedo, noviembre, 19 de 1947.—El Alcalde, Víctor Cabezas Arias.

DE LLANES

ANUNCIOS

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de los corrientes, varias habilitaciones y suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias de diversas partidas del presupuesto, el expediente respectivo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante ellos los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llanes, 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las re-

clamaciones que consideren pertinentes.

Consistoriales de Llanes, a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde interino.

En la sesión pública ordinaria inmediata siguiente al día en que se cumplan los quince naturales desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al sorteo del lote de amortización de 56 obligaciones municipales, correspondiente al actual ejercicio.

Consistoriales de Llanes, a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE VEGADEO

EDICTO

Formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1948, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de Vegadeo, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIOS

La Comisión Gestora de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 7 del presente mes de noviembre acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de ampliación de la red de aguas a la Avenida de Alemania, desde el Poblado de Pescadores, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y demás concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente, que se tramita, junto con los demás documentos que lo completan estará expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para su examen por los interesados, durante el plazo de quince días, durante el cual y siete días más podrán formularse las reclamaciones y observaciones que procedan.

Avilés a 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

Aprobados por la Agrupación Comarcal en la sesión ordinaria cele-

brada el día 24 del corriente las cuentas correspondientes al ejercicio de 1946 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Avilés, 25 de noviembre de 1947.
El Presidente, *Román Suárez Puerta*

Aprobado por la Junta Comarcal en la sesión celebrada el día 24 del actual el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1948, que importa así en ingresos como en gastos la cantidad de 13.524'00 pesetas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones que podrán ser formuladas por los habitantes que integran la Agrupación Comarcal, ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta Carcelaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 228 del mencionado Decreto.

Avilés, 25 de noviembre de 1947.
El Presidente, *Román Suárez Puerta*

Aprobado por la Junta Carcelaria de este Partido Judicial en la sesión celebrada el día 24 del actual el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, que importa así en ingresos como en gastos la cantidad de 31.224'20 pesetas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del Decreto de Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, que podrán formularse por los habitantes que integran este partido judicial, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta Carcelaria de conformidad con lo establecido por el artículo 228, del mencionado Decreto.

Avilés, 25 de noviembre de 1947.
El Presidente, *Román Suárez Puerta*

Aprobadas por la Junta Carcelaria en la sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual las cuentas co-

rrespondientes al ejercicio de 1946 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Avilés, 25 de noviembre de 1947.
El Presidente, *Román Suárez Puerta*

Habiendo acordado la Corporación Municipal de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre último la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de prolongación de la red de aguas en el Parque del Marqués de Estella, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y demás concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente que se tramita a tal fin, junto con los demás documentos que lo completan, estará expuesto al público en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento para su examen por los interesados durante el plazo de quince días, durante el cual y siete días más podrán formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Avilés a 21 de noviembre de 1947.
El Alcalde, *Román Suárez Puerta*

DE VILLAVICIOSA

Agrupación de Municipios del Partido Judicial de Villaviciosa, para atenciones de Administración de Justicia del Partido Judicial

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Agrupación el Presupuesto para las atenciones de Justicia de este Partido Judicial correspondiente al año 1948, advirtiéndose que pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna contra referido presupuesto.

Villaviciosa, 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Solicitado de este Ayuntamiento, por el vecino de Mántaras, D. Agustín Fernández Campón, la cesión de venta del sobrante de la vía pública que a continuación se describe, se hace público por medio del presente que el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Se-

cretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

“Sobrante de la vía pública de 1,37 áreas, en Mántaras, que linda: Al Norte, con terreno del solicitante y propiedad de don Fernando García López; al Sur, con camino servidumbre que separa de terreno municipal; al Este, con terreno del solicitante, y al Oeste, con Fernando García López y terreno municipal.”

Tapia de Casariego, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de rústica de este concejo, copia y lista cobratoria, para el año próximo de 1948, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Luarca a 12 de noviembre de 1947.
El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Habiendo sido ultimados los expedientes de oficio y comprobación acordados por la Junta Pericial como consecuencia de la revisión y clasificación de fincas y ganados, verificada por dicha Junta, se hace público que durante el plazo de diez días, podrán ser examinados los resúmenes borradores dimanantes de las hojas declaratorias y expedientes expresados de todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, en la Secretaría de este Ayuntamiento, estableciendo las reclamaciones o reparos que juzguen convenientes, siendo de advertir que las modificaciones introducidas y tramitadas por la repetida Junta y el Concesionario son muy numerosas y que pasado el expresado plazo de diez días hábiles, no habrá lugar a rectificar los posibles errores de apreciación pericial.

Es pues, de un interés personal y directo de cada contribuyente examinar esas modificaciones por sí o por medio de algún vecino o representante, quienes deberán comparecer para comprobar las clasificaciones de bienes propios y ajenos estableciendo comparaciones y dando conformidad o reparos a las rectificaciones acordadas, tanto en las medidas, como en cultivos y clasificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Tirso de Abres, a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

GARCIA HEVIA, Omar, (a) Victorero, de dieciocho años de edad, soltero, peón, hijo de Victor y Carmen natural y vecino de la Felguera, ausente, para que en término de diez días, se presente en este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario que se le instruye bajo el número doscientos treinta y cinco de este año, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

PIÑERA ALVAREZ, José Luis, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión en sumario trescientos catorce de mil novecientos cuarenta y siete.

SANCHEZ FERNANDEZ, Juan José, mayor de edad, casado, empleado que fué del Ayuntamiento de esta villa, natural de Mieres y vecino de Villabazal de Turón, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares procedan a la busca y detención de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número ciento setenta del año actual.

RODRIGUEZ SEARA, José, (a) El Chato, de unos cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Galicia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión decretada en sumario número doscientos cuarenta de mil novecientos cuarenta y siete, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.